

presentacion de Lehaga Sazon, que luego q. la manifeste  
 se restora lo conveniente, sin cuya circun-  
 stancia no parece conforme la indicada present.  
 - Se ha visto el Edicto q. comunica el Sr. Intendente con fha  
 nueva de este Vno, conguiente a una Real Orden de nueve  
 de Julio de este año, comunicada por el Exmo Sr. Secretario  
 de Estado, y del Despacho de Hacienda, comprehensiva de otro Ar-  
 ticulo o advertencia que prescribe las Reglas que han de  
 guardarse sobre el uso de las Condecoraciones Espanolas y es-  
 trangeras Concedidas a Espanoles, y en su consecuencia a  
 cordo se publique en la forma ordinaria, se fise y preben-  
 ga a los sujetos agraciados lo que se manda en la 2.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup>  
 de las citadas Reglas, almandose el mismo como se manda  
 como el de hacerse presente a los sujetos agraciados su  
 cumplimiento: Expirando el Sr. Presidente que aun quando  
 se halla Condecorado por S. M. C. Rey de Francia con la  
 fha de Lis, no trata mas de ella por no hallarse en disposi-  
 cion de pagar la cantidad que esta asignada, y de de-  
 luego, sino <sup>esto</sup> verificarse la entrega de su Diploma en el ter-  
 mino de dos meses que se señala, presentarlo al Sr.  
 Intendente el Diploma segun se previene. A lo conda-  
 ron y firmaron los Sr. de Ayuntamiento de J. Doysee =

J. P. P. Canovas C. P.

Romulo Martz

